



PROPUESTA DE AGENDA HUMANITARIA PARA LA FAMILIA CUBANA

PREAMBULO

Consenso Cubano considera necesario hacer un llamado a impulsar medidas que beneficien directamente al pueblo y a las familias cubanas, mientras se perfila una salida democrática, no violenta, soberana y definitiva para Cuba.

PROPUESTAS

Consenso Cubano, basado en sus pilares fundacionales, ha identificado tres áreas de derechos y libertades que considera esenciales para favorecer de forma humanitaria a la familia cubana y propone la adopción de las siguientes medidas:

1) Los derechos de libre movimiento, residencia, y reunificación familiar.

- Supresión de los permisos que exige el gobierno cubano a sus ciudadanos para entrar y salir del país y derogación de la categoría migratoria de *salida definitiva*.
- Supresión por parte del Gobierno Cubano de las regulaciones y leyes que impiden a los cubanos el establecer libremente su residencia, de manera temporal o permanente, en Cuba o el exterior.
- Eliminación de los pagos en moneda extranjera para los trámites necesarios para salir de Cuba y revisión de los impuestos y tarifas para ponerlos acorde a los estándares regionales.
- Supresión por parte del Gobierno Cubano de la confiscación de bienes, pérdidas de empleo y otras medidas de hostigamiento contra los emigrantes.
- Priorizar y dar facilidades migratorias para casos de reunificación familiar.
- Eliminación de las medidas decididas por el Gobierno Norteamericano que obstaculizan y limitan los viajes a Cuba por razones familiares o humanitarias.

2) El derecho a comunicación fluida, accesible y a precios de mercado.

- Modificación por parte del Gobierno Cubano de las tarifas telefónicas de larga distancia para ponerlas acorde con los estándares regionales.
- Liberalizar y facilitar el acceso a la ciudadanía en Cuba a la red (Internet) y a sistemas de mensajería electrónica (e-mail) con tarifas que correspondan con los estándares regionales.
- La derogación de todas las medidas que restringen el acceso de la población cubana a la adquisición de equipos de cómputo y comunicaciones.
- Normalización del correo aéreo ordinario entre Cuba y Estados Unidos.

3) El derecho al envío y recepción de ayuda familiar y personal.

- Derogación por parte de Cuba de los impuestos excesivos y restricciones sobre las remesas y paquetes de ayuda recibidos del exterior, tomando como indicador los costos de mercado prevalecientes la región.
- Eliminación de las medidas restrictivas estadounidenses respecto al envío de remesas y paquetes a Cuba por razones humanitarias.
- Permitirle a los cubanos en la Isla la utilización de las remesas y ayuda familiar para el establecimiento de pequeñas empresas y actividades de auto empleo.

RAZONAMIENTO

Como ocurre con toda persona que por un motivo u otro decide trasladarse de manera temporal o permanente a otro país, los cubanos residentes en el exterior tienen familiares con quienes desean mantener una comunicación fluida, a quienes desean ayudar visitar o con los que quieren reunificarse, sea en Cuba u otro país. Esas son aspiraciones humanitarias que no deben ser afectadas por consideraciones políticas.

Las razones principales por las que identificamos y priorizamos estos tres derechos son las siguientes:

1. El proceso revolucionario cubano dividió a nuestras familias no solo política e ideológicamente, sino también de forma geográfica. Más de un millón de cubanos se encuentran hoy día dispersos por todo el mundo.

La imposición por parte del Gobierno Cubano de permisos de salida y entrada a los nacidos en el país, la confiscación de propiedades, pérdida de empleo, estigma público, hostigamiento policial, a todo cubano que expresa su voluntad de radicarse en otro país, así como la privación de la libertad de regresar, invertir e incluso visitar su país después de haberse marchado son medidas excepcionales en el mundo de hoy.

Es igualmente reprochable la retención involuntaria de familiares en Cuba como penalidad que se le impone a aquellos que deciden no retornar al país.

El Gobierno Norteamericano también ha impuesto restricciones que limitan a los nacionales cubanos que allí residen visitar libremente a sus familiares o seres queridos.

Al estar la mayor parte de la diáspora cubana radicada en territorio estadounidense estas medidas tienen un impacto negativo en el avance de la reconciliación nacional y la reunificación familiar.

Los derechos de libre movimiento, residencia y reunificación familiar están amparados en diversos instrumentos del derecho internacional. La *Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH)* de las Naciones Unidas afirma en su artículo 13 que “*Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un estado*” y que “*Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país*”. Con posterioridad a la DUDH, otros pactos y convenios internacionales, así como resoluciones, tanto de la Asamblea General como de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, han complementado estos derechos exhortando también a “*todos los Estados a que garanticen la libertad universalmente reconocida de viajar, a todos los ciudadanos de otros países que residan legalmente en su territorio*” y “*a que faciliten la reunificación de las familias de modo expedito y eficiente, tomando debidamente en consideración la legislación aplicable, dado que dicha reunificación tiene un efecto positivo*”.

2. Todo emigrado necesita poder comunicarse libre y fluidamente con los familiares o seres queridos que dejó atrás. Es un derecho inalienable de comunicación y una necesidad emotiva y psicológica de primer orden. A los cubanos se les hace sumamente difícil el ejercicio de este derecho, debido a la limitación de acceso y a los cargos excesivos de acuerdo con los estándares regionales.

El uso de la Internet, especialmente la mensajería electrónica (e mail), su acceso y uso son intensamente regulados, restringidos y controlados por las autoridades cubanas. Aún más: los costos de estos servicios para aquellos que pueden acceder a ellos, exceden los estándares regionales.

3. Los emigrados de cualquier país sienten la obligación ética y afectiva de ayudar a los familiares y seres queridos que dejaron atrás. Casi sin excepción envían regularmente remesas y paquetes a sus familias y allegados e incrementan esos envíos en casos de desastres de diversa índole. Sin embargo los cubanos enfrentan diversos obstáculos en el ejercicio de este derecho.

Ambos Gobiernos han impuesto medidas restrictivas que limitan el flujo de remesas y paquetes que expresan la solidaridad humana, de familia a familia, de persona a persona. Por su parte el Gobierno Cubano ha reajustado las tasas de cambio de su moneda, desvalorizando deliberadamente las remesas y combinando esa acción con un impuesto estatal sobre el dólar estadounidense.

Todas estas medidas de ambas partes limitan el derecho del cubano a tener “un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en particular la alimentación, el vestido, la vivienda...”, de acuerdo con el Artículo 24 de la DUDH. Adicionalmente, el gobierno cubano ha lanzado una ofensiva fiscal y de

hostigamiento contra el emergente sector de trabajadores por cuenta propia haciendo difícil, cuando no imposible, que las remesas sean invertidas en microempresas que permitan a esos familiares autosostenerse sin depender del exterior, crear fuentes de ingreso salarial para otros cubanos, y proveer diversos servicios y productos a la sociedad cubana.

Este derecho esta amparado por diferentes normas e instrumentos del derecho internacional tal y como han quedado expresadas en convenciones y resoluciones de las Naciones Unidas, donde exhortan a todos los Estados a que permitan entre otras cosas “*el movimiento sin restricciones de las remesas familiares que los ciudadanos de otros países que residen en su territorio envíen a sus familiares en el país de origen*”.

CONCLUSION

Las medidas impuestas que le limitan o le niegan a los cubanos sus derechos fundamentales a las libertades de poder viajar libremente para salir o regresar a Cuba con fines humanitarios o de reunificación familiar, de tener acceso a comunicación fluida, y de poder enviar y recibir libremente ayuda familiar y personal, violan derechos fundamentales de los cubanos, dañan a la familia cubana, y constituyen contradicciones éticas de gran trascendencia. Es por eso que Consenso Cubano propone la eliminación de las barreras que obstaculizan, limitan o perjudican el libre ejercicio de estos derechos y que además dificultan y retardan las posibilidades de cambio para Cuba.

Por todas las razones expuestas en este documento, Consenso Cubano exhorta a colaborar con esta agenda humanitaria y solicita a todos los cubanos, gobiernos, organizaciones, instituciones, iglesias, y personas de buena voluntad que nos acompañen en este constructivo esfuerzo.

Miami, Octubre de 2006

Partidos políticos

Coordinadora Social Demócrata
Partido Demócrata Cristiano de Cuba
Partido Social Demócrata Cubano
Unión Liberal Cubana

Firmantes

Byron Miguel
Marcelino Miyares Sotolongo
Antonio Santiago
Carlos Alberto Montaner

Instituciones académicas y culturales

Bibliotecas Independientes de Cuba
Instituto de Estudios Cubanos
Instituto Jacques Maritain

Ramón Colás
Enrique Patterson
José Ignacio Rasco

Otras organizaciones

Acción Democrática Cubana
Agenda Cuba
Arco Progresista
Christian Commitment Foundation
Comité Cubano Pro Derechos Humanos
Confederación Campesina de Cuba
Cuba Study Group
Fundación Nacional Cubano Americana
Grupo por la Responsabilidad Social Corporativa en Cuba
Hermanos al Rescate
Movimiento Democracia
Todos Unidos
Women for Human Rights

Juan Carlos Acosta
Tomás Rodríguez
Lino B. Fernandez
Lorenzo de Toro
Ricardo Bofill

Carlos A. Saladrigas
Jorge Mas Santos
Joel Brito
José Basulto
Ramón Saúl Sánchez
Juan Carlos Acosta
Marivi Prado

Organizaciones que han participado en calidad de observadores *

Movimiento Cristiano de Liberación
Raíces de Esperanza
Solidaridad de Trabajadores Cubanos

**Según los procedimientos establecidos por Consenso Cubano, los observadores participan en las deliberaciones del Grupo, pero no son firmantes de sus declaraciones o posiciones tomadas.*

www.consensocubano.org